



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

PP-6

02/05/2024

LEGISLATIVO

Inseguridad. Con 451 votos, diputados aprueban “reforma histórica” en el cierre del periodo ordinario y la mandan al Senado, celebra el vicealmirante Jaime Martínez; 70% de la droga se mueve por vía marítima

Palomean cacería de *narcos* en las aguas internacionales

ÓSCAR BALDERAS, CDMX

— A unas horas del fin del periodo ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Marina le crecieron dientes afilados para ir tras el crimen

organizado en aguas internacionales y nacionales, que es donde se mueve entre 60 y 70 por ciento de todas las drogas en el mundo, y ahora los cambios pasan a revisión en el Senado. **PÁG. 6**

Crimen organizado

Palomean cacería de *narcos* en aguas internacionales

Inseguridad. Con 451 votos, diputados avalan el proyecto y va al Senado; “es la mayor reforma en materia de delincuencia marítima”: Jaime Martínez, vicealmirante en retiro

Reportaje

ÓSCAR BALDERAS
CIUDAD DE MÉXICO



A unas horas del fin del periodo ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Marina le crecieron dientes afilados para ir tras el crimen organizado en aguas internacionales y nacionales, donde se mueve entre 60 y 70 por ciento de las drogas en el mundo, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas.

Se trata de cinco reformas a distintas leyes —avaladas por 451 legisladores— con las que las autoridades marítimas pretenden atacar las principales tregas que narcotraficantes usan para evitar una detención en el mar.

Entre las estrategias de los criminales están arrojar al agua la droga para no ser atrapados con ella o tirarse al oleaje para que en los reportes policiales se asiente que fueron hallados flotando y se hagan pasar por naufragos.

Incluso se deshacen de los motores de las lanchas para fingir ser pescadores o navegar con embarcaciones sin bandera —las llamadas “lanchas apátridas”— para no ser juzgados por leyes nacionales.

“Estamos ante la mayor reforma en la historia en materia de delincuencia marítima, esto es histórico; ahora falta el voto en el Senado para que sea realidad”, dice a MILENIO el vicealmirante en retiro de la Secretaría de Marina y diputado federal Jaime Martínez, quien impulsó el proyecto.

Hasta hoy, el Código Penal Federal solo considera la jurisdicción del Estado mexicano sobre embarcaciones en aguas territoriales y zonas económicas exclusivas, a pesar de que miles de lanchas y submarinos del crimen organizado se mueven en la frontera con aguas internacionales, por lo que si en dicha área son detenidos con drogas y armas deben ser liberados.

Estrategias e impunidad

En agosto de 2021 la 16 Región Naval en Puerto Chiapas localizó a cinco traficantes con armas que llevaban en una embarcación ligera unos 800 kilogramos de cocaína con destino a Jalisco.

Tras ubicarlos con el radar de una patrulla oceánica, desplegó un helicóptero Panther que voló encima de los traficantes arriesgándose a ser derribado a tiros.

Sin poder dispararles, el piloto consiguió desacelerar la nave hasta el arresto de sus tripulantes. Durante esos 20 minutos, la tripulación arrojó armas y drogas al mar para salvarse de la prisión.

Ante un Ministerio Público en Tapachula, los marinos escucharon con frustración que su arresto no era legal. La razón: a más de 250 millas náuticas de Puerto Chiapas se les acabó la facultad para hacer detenciones por ser altamar.

En Campeche, un juez federal decidió la no vinculación a proce-

“Consideramos aquí la primera ley que permita el uso de la fuerza en altamar”

so de tres narcotraficantes arrestados en marzo de 2019 a la altura de Ciudad del Carmen, a unas 170 millas náuticas de la costa.

Los hombres habían sido sorprendidos con precursores químicos, armas y equipo artesanal para interceptar las frecuencias de radio de la Marina, pero todo lo decomisado fue desechado en los juzgados, pues la evidencia no fue obtenida “en tierra firme”.

Arrestos contrarreloj

Una dificultad de las autoridades para lograr arrestos es el tiempo que toma trasladar a un presunto narcotraficante y a su embarcación desde altamar hasta la costa, pues tantas horas a partir de su detención pueden considerarse como desaparición forzada.

“Ya detuviste la embarcación, pero resulta que estás a 500 kilómetros afuera de la costa. Entonces hay que llegar a la autoridad en tierra, se hace todo más lento y ya no te dan las horas que pide la justicia para consignar”, se queja Martínez.



Si el Senado aprueba el proyecto, los marinos podrán presentar como evidencia legalmente obtenida ante cualquier Ministerio Público los videos en los que se observe a los presuntos narcotraficantes aventar paquetes —o ellos mismos— al mar, incendiar sus lanchas o que, incluso, protejan los motores con sus cuerpos para evitar que sean desacelerados.

Además, podrán hacer disparos de advertencia dirigidos al agua y de inhabilitación contra los motores, siempre y cuando exista una línea de fuego despejada.

“Consideramos aquí la primera ley que permita hacer uso de la fuerza en altamar”, dice el diputado, pues podrán usar armas menos letales, como municiones de goma, para reducir los movimientos de la tripulación.

Durante 2023, la dependencia hizo 52 intercepciones en el mar, 32 ocurrieron en la zona económica exclusiva y 19 en altamar. Asimismo, se aseguraron más de 48 mil kilogramos de coca, de acuerdo con el documento presentado por el vicealmirante en retiro en la Cámara de Diputados.

En 2022, la Marina reportó el aseguramiento de 60 embarcaciones y la aprehensión de 238 mexicanos y 30 extranjeros por delitos contra la salud.

En 2021 solo fueron cuatro embarcaciones, pero capturaron a 375 mexicanos y 17 extranjeros por cargos relacionados con narcotráfico, y en 2020 se aseguraron 41 navíos y las detenciones llegaron a 404 nacionales y 11 de otros países.

La Marina reconoce que en aguas nacionales se cometen siete tipos de delitos: el tráfico de drogas, de migrantes indocumentados y de armas; terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita, y faltas en materia de hidrocarburos y ambientales.

Mientras que en aguas internacionales los más comunes son el tráfico de estupefacientes, piratería, transporte de esclavos, faltas a la navegación, tortura, y destrucción y apropiación de bienes en el contexto de una guerra marítima. ■



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

PP-6

02/05/2024

LEGISLATIVO

